

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO**, con memorial del apoderado con la constancia de envió y devolución de la citación para la notificación personal del señor **JOSE HECTOR GUTIERREZ** y a su vez solicitando el emplazamiento del mismo. Sírvasse a proveer.

Manizales, 14 de agosto del 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 517

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P

DEMANDADOS: JOSE HECTOR GUTIERREZ

RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00784-00

Visto el informe secretarial que antecede, **INCORPORESE** al expediente del proceso de la referencia, la constancia de envió y devolución de la citación para lograr la notificación personal del demandado, con la observación "la notificación no pudo ser entregada por dirección incompleta".

Atendiendo lo anterior y dado que el apoderado de la parte demandante manifiesta que desconoce otra dirección para notificar al demandado, se **ACCEDERA** a la solicitud de **EMPLAZAMIENTO** del señor **JOSE HECTOR GUTIERREZ**, en concordancia con lo establecido en el artículo 108 ibídem del Código General del Proceso y el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 065 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de agosto de 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria